



RESOLUCIÓN CS N° 031/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 FEB 2002

Expediente N° 825/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 675-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Proyecto de Convenio de Colaboración Institucional a suscribirse entre el Programa Regional de Camélidos Sudamericanos – Proreca de BOLIVIA y la Universidad Nacional de Salta, autorizando al Sr. Rector a suscribir el mismo y su puesta en vigencia; a la vez que exceptúa de la retención prevista en la resolución CS N° 433-90 y modificatoria, dado los objetivos institucionales sin fines de lucro, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 068/01.

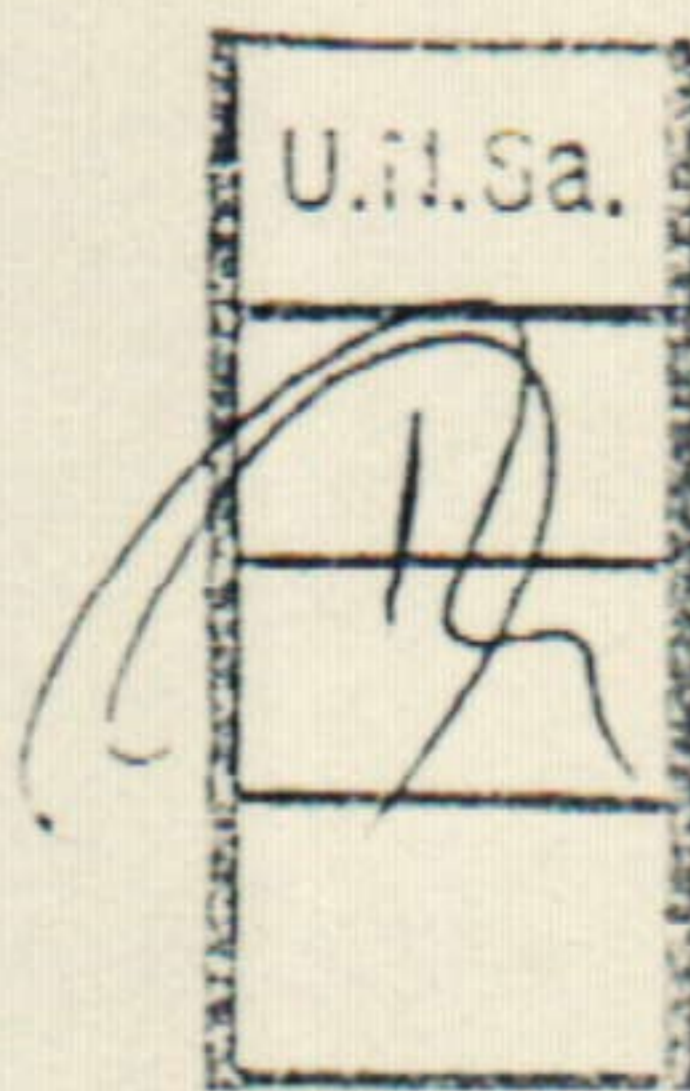
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en la Primera Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 675-01, de fecha 27/12/01, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías Administrativa y de Cooperación Técnica y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a la Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR